

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### DAVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se ejecute un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

## SUMARIO

### Ministerio de Agricultura

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para concertar la ejecución del Servicio de compra y retirada de trigo a que se refiere la Ley de 9 de Junio del año actual.

Presidencia del Consejo de Ministro : Orden circular relativa a permisos de verano de los funcionarios de los Departamentos ministeriales.

### Ministerio de Agricultura

Escalafón provisional del Cuerpo de Guardería Forestal, cerrado en 10 de Marzo de 1935.

### Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncios.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

### Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.  
Cédulas de citación.  
Requisitorias.

anuncios particulares.

## Ministerio de Agricultura

### DECRETO

Dándose las circunstancias previstas en el artículo 14 de la Ley de 9 de Junio próximo pasado.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Agricultura para concertar la ejecución del servicio de compra y retirada de trigo a que se refiere la Ley de 9 de Junio de 1935 y en la forma que se determinará oportunamente, por provincias o regiones con entidades agrícolas o económicas que ofrezcan las debidas garantías y se obliguen a desempeñarlo con cuantas operaciones comprende, así: cuando toda clase de riesgos, asegurables o no sin que la retribución pueda exceder de la señalada en el artículo 13 de la mencionada Ley y siempre con la intervención e inspección que el Ministro estime pertinente, todo ello sin perjuicio de las facultades que le confieren los artículos 1.º, 9.º y 10 de la Ley citada y el 1.º de su Reglamento de 25 de Junio de 1935, en orden a la adquisición directa de trigos por el Ministerio, mediante los organismos oficiales que de él dependen.

Artículo 2.º Quedan derogados el Decreto de 21 de Junio de 1935 sobre delegación del referido servicio en el Banco Exterior de España y en general, cuantas disposiciones se opongan a lo ordenado en el presente Decreto.

Dado en Madrid, a dos de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres*.—El Ministro de Agricultura, *Nicasio Velayos Velayos*.

(Gaceta del día 3 de Julio de 1935)

## Presidencia del Consejo de Ministros

### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros,

Esta Presidencia ha dispuesto que los Departamentos ministeriales concedan permiso para ausentarse de su residencia oficial, desde el día 15 del corriente mes al 15 del próximo Septiembre, a los funcionarios y empleados de la Administración central y provincial que lo soliciten; estableciéndose al efecto dos turnos para asegurar los servicios oficiales, que deberán quedar atendidos.

Madrid, 2 de Julio de 1935.

ALEJANDRO LERROUX

Señor Ministro de...

(Gaceta del día 3 de Julio de 1925)

# MINISTERIO DE

## ESCALAFÓN PROVISIONAL DEL CUERPO DE GUARDIA

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en el Cuerpo
		Pueblo	Provincia		
589	D. Angel Cesáreo Sánchez Morán	Cotos de la Sierra	Salamanca	20 Febrero 1882	15 Junio 1917
590	Remigio Contreras Villalón	Valladolid	Valladolid	1 Octubre 1885	16 Junio 1917
591	Baldomero González García	Herreros	León	8 Dicbre. 1889	16 Junio 1917
592	Benjamín Alvarez Ordás	Bonella	Idem	4 Mayo 1884	16 Junio 1917
592	José Jurado Martínez	Córdoba	Córdoba	28 Marzo 1886	26 Junio 1917
593	Antonio Crespo Tieso	Túy	Pontevedra	17 Enero 1888	28 Junio 1917
594	Angel Fernández Domínguez	Villatoro	Avila	1 Marzo 1884	1 Julio 1917
595	Florentino Menchero Peña	Urda	Toledo	28 Mayo 1886	1 Julio 1917
595	Pantaleón Asensio Julián	Tramacastiel	Teruel	27 Julio 1885	3 Julio 1917
596	Pedro B. Vivas Cantero	"	"	"	18 Julio 1917
597	Antonio González Díaz	Garueña	León	10 Junio 1889	19 Julio 1917
598	Felipe Mercadal Sinués	Flou	Teruel	5 Febrero 1882	21 Julio 1917
598	Exuperio Cernuda Illán	"	"	"	2 Agosto 1917
598	José Serra Solé	Cabó	Lérida	13 Marzo 1884	4 Agosto 1917
599	Antonio Gómez González	Puebla	Sevilla	12 Octubre 1881	20 Agosto 1917
600	Clemente Barajas Herrera	Cañizares	Zamora	23 Novbre. 1883	29 Sepbre. 1917
601	José Pes Laguna	Monegrillo	Zaragoza	26 Abril 1884	1 Octubre 1917
602	David Marcos Montero	Pino del Río	Palencia	25 Dicbre. 1883	13 Octubre 1917
603	Mariano Santos de la Hoz	Velilla de Guardo	Idem	24 Abril 1882	13 Octubre 1917
604	Manuel Cabrera Morales	Garafia	Tenerife	19 Abril 1893	22 Octubre 1917
605	Antonio Jiménez Presa	Muñogalindo	Avila	12 Febrero 1891	25 Octubre 1917
606	Constantino Aurelio Sama Martín	Lozoya	Madrid	11 Mayo 1884	30 Octubre 1917
607	Francisco Pineda Lozano	Cortes de la Frontera	Málaga	22 Dicbre. 1887	1 Novbre. 1917
608	Cirilo Gómez y Gómez	La Seca	Soria	12 Sepbre. 1893	4 Novbre. 1917
609	Elpidio Quirós Gómez	Cabrillanes	León	14 Novbre. 1881	13 Novbre. 1917
610	Antolín Melcón Cienfuegos	Villarín	Idem	28 Junio 1883	13 Novbre. 1917
611	Secundino Fernández Fernández	La Omañuela	Idem	1 Julio 1890	13 Novbre. 1917
612	Antolín González González	Omañón	Idem	2 Febrero 1887	13 Novbre. 1917
613	José María Miguel Toribio	Espelúy	Jaén	17 Novbre. 1889	1 Novbre. 1917
614	Joaquín Lafuente Barrera	Terriente	Teruel	16 Julio 1891	1 Novbre. 1917
615	Isidoro Novella Alonso	Frías	Idem	13 Sepbre. 1893	1 Novbre. 1917
616	Mariano Fabre Ortiz	Teruel	Idem	25 Junio 1896	1 Novbre. 1917
617	Cristóbal Payá Barceló	Biar	Alicante	17 Agosto 1891	6 Dicbre. 1917
618	Antonio Caro Orliz	Calasparra	Murcia	22 Octubre 1882	6 Dicbre. 1917
619	Antonio Santiago Gil	Priego	Idem	3 Julio 1889	6 Dicbre. 1917
619	José Bernal Borjal	Murcia	Idem	1 Febrero 1892	6 Dicbre. 1917
620	José de Gea Ortega	Cehegin	Idem	29 Julio 1889	12 Dicbre. 1917
621	Ildefonso Mata Zafra	Jaén	Jaén	9 Mayo 1888	4 Enero 1917
622	Arturo Ruiz Martínez	Idem	Idem	14 Junio 1890	4 Enero 1917
622	José García Serrano	Valdepeñas	Ciudad Real	10 Abril 1883	4 Enero 1917
623	Eduardo Martín Hernández	Martiherrero	Avila	13 Octubre 1891	9 Enero 1917
624	Angel Manguero González	Menga Muñoz	Idem	2 Junio 1890	19 Enero 1917
625	José Fernández Salas	Málaga	Málaga	6 Sepbre. 1886	1 Febrero 1917
626	José Rodríguez Guedella	Ferreira	Lugo	20 Junio 1891	9 Febrero 1917
627	José García Barredo	Fión	Idem	25 Marzo 1882	12 Febrero 1917
628	Francisco Colomo Herrera	Villaverde de Iscar	Segovia	17 Agosto 1888	17 Febrero 1917
629	Félix González Capellán	Portillo	Valladolid	12 Julio 1891	22 Febrero 1917
630	Manuel Jareño Díaz	Santo Tomé	Jaén	4 Abril 1891	15 Marzo 1917
631	Evaristo Sanz Gómez	Hontoria del Pinar	Burgos	14 Octubre 1890	16 Marzo 1917
632	José Pérez Andújar	Almería	Almería	31 Agosto 1886	17 Marzo 1917
633	Daniel Muñoz Heras	Lebrancón	Guadalajara	10 Abril 1887	27 Marzo 1917
634	Pascual Bermúdez Coronel	Trigueros	Huelva	17 Agosto 1883	1 Abril 1917
635	Antonio Martínez Niño	La Puerta	Jaén	29 Dicbre. 1885	10 Abril 1917
636	Evaristo Pérez Fernández	San Vicente	Orense	11 Agosto 1888	11 Abril 1917
637	Juan Parra Dalmau	Planolas	Gerona	7 Novbre. 1893	12 Abril 1917
638	Longinos González Armayor	Soto de Agues	Oviedo	14 Agosto 1884	18 Mayo 1917
638	Nicasio Cabo Arnal	Serra	Valencia	16 Junio 1889	21 Junio 1917
639	Francisco Labella Huesa	Jaén	Jaén	31 Julio 1887	23 Junio 1917
640	Francisco Jiménez Espinosa	Soto	Logroño	29 Enero 1890	2 Julio 1917
641	José García Andrade	Infiesto	Oviedo	9 Junio 1890	5 Julio 1917

# AGRICULTURA

AGRICULTURA CERRADO EN 10 DE MARZO DE 1935

(Continuación)

FECHA de empleo	TOTAL DE SERVICIOS		CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTA AFECTO	OBSERVACIONES	
	en el Cuerpo de Guardería Forestal	en otros Cuerpos del Estado				
	Años Meses Días	Años Meses Días				
18 8 25	»	»	»	Guarda.....	Distrito forestal de Salamanca.....	»
17 7 10	»	»	»	Idem.....	Idem de León.....	»
13 8 8	»	»	»	Idem.....	Idem de León.....	»
9 4 17	»	»	»	Idem.....	Idem de León.....	»
7 2 8	»	»	»	Idem.....	Idem de Sevilla-Huelva-Córdoba.....	Licencia ilimitada.
12 6 25	»	»	»	Idem.....	Idem de Pontevedra-Coruña.....	»
18 8 9	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
18 8 9	»	»	»	Idem.....	Idem de Toledo.....	»
6 » 12	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	Licencia ilimitada.
4 8 10	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
10 11 29	»	»	»	Idem.....	Idem de León.....	»
18 7 19	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
2 8 6	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	Licencia ilimitada.
5 4 4	»	»	»	Idem.....	Idem de Lérida.....	Idem id.
18 6 20	»	»	»	Idem.....	Idem de Sevilla-Huelva-Córdoba.....	»
18 5 11	»	»	»	Idem.....	Idem de Zamora.....	»
18 5 9	»	»	»	Idem.....	Idem de Zaragoza.....	»
18 4 27	2	3	»	Idem.....	Idem de Palencia.....	»
18 4 27	1	»	6	Idem.....	Idem de Palencia.....	»
18 4 18	»	»	»	Idem.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	»
18 4 15	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
18 4 10	»	»	»	Idem.....	Idem de Madrid.....	»
18 4 9	»	»	»	Idem.....	Idem de Cádiz.....	»
18 4 6	»	»	»	Idem.....	Idem de Soria.....	»
18 3 26	»	»	»	Idem.....	Idem de León.....	»
18 3 26	»	»	»	Idem.....	Idem de León.....	»
18 9 21	»	»	»	Idem.....	Idem de León.....	»
5 3 19	»	»	»	Idem.....	Idem de León.....	»
18 3 19	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
18 3 19	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
18 3 19	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
18 3 4	3	»	»	Idem.....	Idem de Murcia-Alicante.....	»
18 3 4	2	2	3	Idem.....	Idem de Murcia-Alicante.....	»
18 3 4	»	»	»	Idem.....	Idem de Murcia-Alicante.....	»
3 4 18	»	»	»	Idem.....	Idem de Murcia-Alicante.....	Licencia ilimitada.
18 2 28	»	»	»	Idem.....	Idem de Murcia-Alicante.....	»
18 2 6	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
6 1 27	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
» 4 12	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	Licencia ilimitada.
18 2 1	»	»	»	Idem.....	Idem de Madrid.....	»
18 1 21	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
8 9 9	»	»	»	Idem.....	Idem de Málaga.....	»
18 1 1	3	»	»	Idem.....	Idem de Orense-Lugo.....	»
5 6 10	»	»	»	Idem.....	Idem de Orense-Lugo.....	»
18 » 23	»	»	»	Idem.....	Idem de Segovia.....	»
18 » 18	»	»	»	Idem.....	Idem de Valladolid.....	»
17 10 25	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
16 9 23	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....	»
17 11 23	»	»	»	Idem.....	Idem de Almería.....	»
17 11 13	»	»	»	Idem.....	Idem de Guadalajara.....	»
17 11 9	»	»	»	Idem.....	Idem de Sevilla-Huelva-Córdoba.....	»
17 11 »	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
11 2 »	»	»	»	Idem.....	Idem de Orense-Lugo.....	»
17 10 28	»	»	»	Idem.....	Idem de Barcelona-Gerona-Baleares.....	»
17 9 22	»	»	»	Idem.....	Idem de Oviedo.....	»
7 9 24	»	»	»	Idem.....	Idem de Valencia.....	Licencia ilimitada.
17 8 17	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
17 8 »	»	»	»	Idem.....	Idem de Logroño.....	»
17 8 5	»	»	»	Idem.....	Idem de Oviedo.....	»

(Continuación)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA del nacimiento	FECHA del ingreso en el Cas...
		Pueblo	Provincia		
642	D. Rafael Martín Sanz	Pedraja San Esteban	Valladolid	24 Octubre 1881	19 Julio 19...
643	Nicasio Campelo Martínez	Pesquera de Duero	Idem	28 Julio 1884	19 Julio 19...
644	Manuel Cabezas Convechi	Coruña	Coruña	19 Octubre 1887	19 Julio 19...
644	José Méndez Balén	Granada	Granada	20 Octubre 1889	21 Julio 19...
644	Francisco J. Layuer Fernández	»	»	»	21 Julio 19...
645	Juan Champuel y Juan	Castellón	Castellón	22 Octubre 1887	26 Julio 19...
646	Gregorio Rodríguez Arcones	Villamantilla	Madrid	28 Novbre. 1882	26 Julio 19...
647	Agustín Cabrero Albas	Fiscal	Huesca	2 Novbre. 1877	25 Agosto 19...
648	Antonio Garcés Pardina	Serveto	Idem	17 Marzo 1887	25 Agosto 19...
649	Fermin López Borán	Ansó	Idem	12 Agosto 1891	25 Agosto 19...
650	Desiderio Lázaro Martínez	Molina	Guadalajara	19 Sepbre. 1883	1 Septbre.
650	Pedro Esteban García	Monasterio	Burgos	29 Abril 1892	17 Septbre.
651	Francisco de Frutos Berzal	Novalilla	Segovia	16 Junio 1888	18 Septbre.
652	Antonio Blázquez Hernández	Muñana	Avila	13 Junio 1892	6 Octubre
653	Rufino Gómez Sánchez	Arenas de San Pedro	Idem	16 Novbre. 1892	16 Octubre
654	Benito Gómez Carriqui	Orcesa	Jaén	9 Octubre 1890	20 Octubre
655	Jacinto Gil Villanueva	Cortes de la Frontera	Málaga	10 Junio 1887	16 Novbre.
655	Antonio Nebreda Gil	Espinosa de Cervera	Burgos	17 Enero 1891	16 Novbre.
655	Félix Rojo Porras	»	»	»	16 Novbre.
656	Miguel de la Parte Abia	Sotobañado	Palencia	22 Agosto 1890	18 Dicbre.
657	Santiago Merino González	Cabezuela	Cáceres	6 Enero 1890	5 Enero
658	Vicente Cabo Ibáñez	Serra	Valencia	24 Febrero 1885	15 Marzo
659	Antonio Pérez López	Cazorla	Jaén	21 Mayo 1885	15 Marzo
660	Antonio Ruiz de Dios	Jaén	Idem	29 Dicbre. 1886	15 Marzo
660	José Aguilar Lleó	Castellón	Castellón	2 Enero 1885	15 Marzo
660	Pedro García Alonso	Merindad Valdivieso	Burgos	23 Febrero 1893	15 Marzo
660	Emilio Ma'é González	Burgos	Idem	30 Novbre. 1888	15 Marzo
661	Andrés Gil Villanueva	Cortes de la Frontera	Málaga	5 Marzo 1892	27 Marzo
662	Salvador Marín Castillo	Huéscar	Granada	28 Dicbre. 1885	1 Abril
663	Daniel Muñoz Gómez	Arroyo de Cuéllar	Segovia	3 Enero 1892	1 Abril
664	Vicente Laseca Arribas	Buitrago	Soria	22 Enero 1893	18 Abril
665	Simeón García y García	Los Fayos	Zaragoza	26 Julio 1891	1 Mayo
666	Paulino Zubelzu Ciordia	Urdiain	Navarra	22 Junio 1889	6 Mayo
667	Manuel Pino Pérez	Ayamonte	Huelva	16 Sepbre. 1893	8 Mayo
668	Angel González García	Güímar	Tenerife	8 Julio 1891	11 Mayo
669	Julián Mercado Angulo	Carrion de Calatrava	Ciudad Real	2 Sepbre. 1888	13 Mayo
G. M	Zacarias Zamora Pacheco	Orotava	Tenerife	8 Novbre. 1879	16 Mayo
670	Domingo Cid Pérez	Rillo de Gallo	Guadalajara	10 Julio 1883	22 Mayo
671	Jacinto Chamorro González	Torres del Carrizal	Zamora	11 Enero 1885	4 Junio
672	Lope Hernández Lozano	Coresos	Idem	20 Junio 1885	4 Junio
673	Jenaro Orduña Gómez	Terroso	Idem	5 Octubre 1884	4 Junio
673	David Alonso Alonso	San Juan de la Cuesta	Idem	28 Mayo 1891	4 Junio
674	Mariano Pedrero Andrés	Pesquera de Duero	Valladolid	3 Marzo 1890	15 Junio
675	Juan Manuel Garrido Martínez	Salvacañete	Cuenca	16 Mayo 1887	21 Junio
676	José Gabaldá Sastre	Valderobres	Teruel	11 Dicbre. 1893	21 Junio
677	Antonio Borra Garcés	Broto	Huesca	29 Novbre. 1884	22 Junio
678	Isidro Pérez Sanz	Quintanilla	Valladolid	1 Febrero 1894	13 Julio 19...
679	Paulino A. Martínez Robles	Segura de la Sierra	Jaén	22 Junio 1888	6 Agosto 19...
680	José María Regato Sabater	Santander	Santander	11 Abril 1891	6 Agosto 19...
681	Fernando Noriega Gutiérrez	Cabezón de la Sal	Idem	20 Enero 1892	16 Agosto 19...
682	Isidoro Rivas Sánchez	Morcillo	Cáceres	12 Marzo 1887	18 Agosto 19...
683	Antonio Belenguer Pérez	Huesa del Comín	Teruel	10 Agosto 1886	21 Agosto 19...
684	Celso Vallejo Gallo	Barcelona	Barcelona	24 Junio 1888	9 Sepbre.
684	Valeriano Juez del Hoyo	Tinieblas	Burgos	15 Sepbre. 1888	16 Sepbre.
685	José Royo Bonet	Cenia	Tarragona	27 Marzo 1894	18 Sepbre.
G. M	Enrique Enríquez Hernández	Sta. Cruz de la Palma	Tenerife	30 Agosto 1886	18 Sepbre.
G. M	Antonio Salazar Pestaña	Sta. Cruz de Tenerife	Idem	17 Dicbre. 1868	26 Sepbre.
685	Germán Riva Gutiérrez	Riomansa	Santander	6 Mayo 1890	1 Octubre
686	Isidro Blázquez Hernández	Muñana	Avila	15 Mayo 1895	25 Octubre
686	Mariano Gómez Berzosa	Taravilla	Guadalajara	9 Abril 1895	29 Octubre
687	Juan Laforet Rodríguez	Socovos	Albacete	29 Abril 1892	29 Octubre
688	Enrique Pérez Bardes	Hellín	Idem	4 Julio 1894	30 Octubre
689	Juan Morcillo Muñoz	Molinicos	Idem	29 Novbre. 1883	1 Novbre.
689	Alejandro Sáez López	Bohodón	Avila	26 Febrero 1879	2 Novbre.
690	Juan Irurozqui Trueba	Bilbao	Vizcaya	10 Febrero 1891	5 Novbre.
691	Lorenzo Navarro Cantero	Segura de la Sierra	Jaén	3 Abril 1886	5 Novbre.
692	Francisco Rodríguez Garrido	Alcazar	Albacete	24 Mayo 1890	8 Novbre.
693	Pedro Acero Molina	Valdenarros	Soria	31 Enero 1886	

FECHA del último empleo	TOTAL DE SERVICIOS						CATEGORIA	SERVICIO A QUE ESTA AFECTO	OBSERVACIONES
	en el Cuerpo de Guardería Forestal			en otros Cuerpos del Estado					
	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
»	17	7	21	»	»	»	Guarda.....	Distrito forestal de Valladolid.....	»
»	17	7	21	»	»	»	Idem.....	Idem de Valladolid.....	»
»	17	7	21	»	»	»	Idem.....	Idem de Pontevedra-Coruña.....	»
»	1	7	19	»	»	»	Idem.....	Idem de Granada.....	Licencia ilimitada.
»	»	4	10	»	»	»	Idem.....	Idem de Granada.....	Idem id.
»	17	7	14	8	3	8	Idem.....	Idem de Tarragona-Castellón.....	»
»	17	7	14	»	»	»	Idem.....	Idem de Madrid.....	»
»	17	6	15	20	»	»	Idem.....	Idem de Huesca.....	»
»	17	6	15	»	»	»	Idem.....	Idem de Huesca.....	»
»	3	3	27	»	»	»	Idem.....	Idem de Huesca.....	»
»	17	6	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Guadalajara.....	»
»	1	6	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....	Licencia ilimitada.
»	17	5	22	»	»	»	Idem.....	Idem de Segovia.....	»
»	17	5	4	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
»	17	4	24	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
»	17	4	20	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
»	17	3	24	»	»	»	Idem.....	Idem de Málaga.....	»
»	1	5	5	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....	Licencia ilimitada.
»	3	3	10	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....	Idem id.
»	17	2	22	»	»	»	Idem.....	Idem de Palencia.....	»
»	14	»	5	»	»	»	Idem.....	Idem de Cáceres.....	»
»	16	11	25	»	»	»	Idem.....	Idem de Valencia.....	»
»	16	11	25	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
»	16	11	25	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
»	5	1	»	»	»	»	Idem.....	Idem de Tarragona-Castellón.....	Licencia ilimitada.
»	1	2	1	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....	Idem id.
»	»	8	7	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....	Idem id.
»	16	11	13	»	»	»	Idem.....	Idem de Málaga.....	»
»	6	11	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Granada.....	»
»	16	11	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Segovia.....	»
»	16	10	22	»	»	»	Idem.....	Idem de Soria.....	»
»	16	10	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Zaragoza.....	»
»	16	10	4	»	»	»	Idem.....	Idem de Navarra-Vascongadas.....	»
»	16	10	2	»	»	»	Idem.....	Idem de Sevilla-Huelva-Córdoba.....	»
»	16	9	29	»	»	»	Idem.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	»
»	16	9	27	»	»	»	Idem.....	Idem de Ciudad Real.....	»
»	16	9	24	»	»	»	Idem.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	Guarda municipal.
»	10	6	29	»	»	»	Idem.....	Idem de Guadalajara.....	»
»	16	9	6	»	»	»	Idem.....	Idem de Zamora.....	»
»	16	9	6	»	»	»	Idem.....	Idem de Zamora.....	»
»	14	10	14	»	»	»	Idem.....	Idem de Zamora.....	»
»	»	10	10	»	»	»	Idem.....	Idem de Valladolid.....	Licencia ilimitada.
»	16	8	25	»	»	»	Idem.....	Idem de Valladolid.....	»
»	16	8	19	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
»	15	7	15	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
»	16	8	18	»	»	»	Idem.....	Idem de Huesca.....	»
»	16	7	27	»	»	»	Idem.....	Idem de Valladolid.....	»
»	16	7	14	»	»	»	Idem.....	Idem de Jaén.....	»
»	16	7	4	»	»	»	Idem.....	Idem de Santander.....	»
»	16	7	4	»	»	»	Idem.....	Idem de Santander.....	»
»	16	6	24	6	7	15	Idem.....	Idem de Logroño.....	»
»	16	6	22	»	»	»	Idem.....	Idem de Teruel.....	»
»	16	6	19	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....	»
»	»	7	12	»	»	»	Idem.....	Idem de Burgos.....	Licencia ilimitada.
»	16	5	24	»	»	»	Idem.....	Idem de Tarragona-Castellón.....	»
»	16	5	22	»	»	»	Idem.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	Guarda municipal.
»	16	5	22	»	»	»	Idem.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife.....	Idem id.
»	»	6	7	»	»	»	Idem.....	Idem de Santander.....	Licencia ilimitada.
»	16	5	9	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	»
»	3	5	27	»	»	»	Idem.....	Idem de Guadalajara.....	Licencia ilimitada.
»	16	4	11	»	»	»	Idem.....	Idem de Albacete.....	»
»	13	2	16	»	»	»	Idem.....	Idem de Albacete.....	»
»	»	4	10	2	2	1	Idem.....	Idem de Albacete.....	»
»	»	8	21	»	»	»	Idem.....	Idem de Avila.....	Licencia ilimitada.
»	16	4	8	»	»	»	Idem.....	Idem de Navarra-Vascongadas.....	»
»	16	4	5	14	6	»	Idem.....	Idem de Albacete.....	»
»	16	4	5	»	»	»	Idem.....	Idem de Albacete.....	»
»	16	4	2	»	»	»	Idem.....	Idem de Soria.....	»

(Continuará)

## Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

Siendo varias las denuncias elevadas a este Gobierno civil, por diferentes particulares, sobre practica abusiva e inmoral de baños en lugares públicos, con infracción de las disposiciones legales en vigor y ofendo de la moral y las buenas costumbres, este Gobierno civil ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda prohibido en todo el territorio de esta provincia, bañarse sin vestir una prenda adecuada o el uso de bañadores que puedan ofender a la moral o a la decencia pública.

2.º Queda asimismo prohibido la permanencia de los bañistas fuera del agua, cualquiera que sea su objeto, sin vestir el albornoz u otra prenda de igual finalidad.

3.º Se exceptúa de la anterior prohibición la permanencia en los solarios establecidos en los recintos de las piscina, márgenes de los ríos o playas artificiales expresamente preparadas para tal fin, siempre que se instalen con la debida separación e independencia para las personas de uno u otro sexo y totalmente aisladas del resto del público o se regule su uso por horas cuando se tenga instalado un solo salario para los bañistas de distintos sexos.

Encargo a todos los agentes dependientes de mi autoridad, hagan cumplir lo determinado en la presente circular, a fin de imponer a sus infractores las sanciones determinadas en la Ley Provincial y demás disposiciones de aplicación al caso presente.

León, 6 de Julio de 1935.

El Gobernador civil,  
P. D.,  
Anesio García

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Tribunal Económico Administrativo

Por la presente, se pone en conocimiento de la representación en León de la S. A. «Antracitas de la Espina», que habiéndose interpuesto

por D. Juan José Oviden, recurso de apelación contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 6 de Julio de 1934, sobre rehabilitación de varias minas propiedad de la referida Sociedad, tiene de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, por término de diez días, a contar de la publicación de la presente, el expediente y escrito de apelación, a los efectos del art. 89 del Reglamento de procedimiento económico administrativo de 29 de Julio de 1924.

León, 4 de Julio de 1935.—El Presidente, Marcelino Prendes.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIOS

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 18 del corriente para las obras de reparación, de explanación y firme ordinario de los kilómetros 44 y 45 de La Magdalena a Belmonte y 1 al 2 y 3 al 5 de la de Piedrafita de Babia al Pajarón, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor, D. Francisco Cosmen Pérez, vecino de San Miguel de Lacedana, (León) que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 64.777 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura ante Notario de esta ciudad dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá presentar previamente a la redacción de la escritura de contrato todos, absolutamente todos los documentos que prescribe la condición 1.ª de las particulares y económicas que han servido de base a la contrata; y firmar, al otorgamiento del contrato el «enterado y conforme» en los pliegos de condiciones facultativas, cuadro de precios, presupuestos y pliego de condiciones particulares y económicas, del proyecto que sirvió de base a la subasta.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá

también tener en cuenta dicho interesado.

León, 22 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 18 del corriente, para las obras de reparación, de explanación y firme de kilómetros 23-24, y 31 de la carretera de León a Caboalles he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor D. Elóy Rodríguez, de Palencia, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones por la cantidad de 40.900 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura ante Notario de esta ciudad de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá presentar previamente a la redacción de la escritura de contrato todos, absolutamente todos los documentos que prescribe la condición 1.ª de las particulares y económicas que han servido de base a la contrata; y firmar, al otorgamiento del contrato el «enterado y conforme» en los pliegos de condiciones facultativas, cuadro de precios, presupuestos y pliego de condiciones particulares y económicas, del proyecto que sirvió de base a la subasta.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 22 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

### Obras Públicas

#### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

La Junta Administrativa de Matallana de Torio, Ayuntamiento de Matallana, partido judicial de La Vecilla, en la provincia de León, solicita el aprovechamiento de la fuente denominada «Las Portillas», enclavada en el monte titulado «Valdola», de la propiedad de dicho pueblo de Matallana de Torio, con destino al aumento en la dotación del

abastecimiento de agua del mismo, suplido en la actualidad por el agua de otro manantial, que declaran insuficiente.

Dicha Junta Administrativa aprovecharía el agua de la fuente referida, mediante la construcción de una tubería de unos cien metros de longitud, por prestación personal.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos señalados en los artículos 11 y 13 de la ley de 13 de Junio de 1879 y con el fin de que cuantos puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento de que se trata, presenten sus reclamaciones en la Jefatura de Aguas del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), o en la Alcaldía de Matallana, durante el plazo de treinta días, que serán contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; debiendo advertir que dichas reclamaciones han de ser reintegradas de acuerdo con lo preceptuado en la vigente Ley del Timbre, y que no surtirán efectos las que se presenten fuera del plazo señalado.

Valladolid, 4 de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel M.<sup>a</sup> Llamas.

### Administración de justicia

#### EDICTO

Don José María Fernández y Díaz-Faes, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido. Hago saber: Que en este cargo y Secretaría de mi cargo y Secretaría de refrenda pende exhorto del clase de León, dimanante de ejecutivo seguido en aquel J. a instancia del Monte de Piedad Caja de Ahorros de aquella ciudad, sobre pago de ciento veintisiete mil ochenta y siete pesetas con quince céntimos, contra D. Santiago Casado Santos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza, y otros, en cuyo juicio ejecutivo le fueron embargados a expresado don Santiago Casado Santos, los siguientes bienes: El cuarenta por ciento en común proindiviso con D. César y D. José Seoanez, D. Joaquín Núñez y D. Ildefonso Abastas, éstos copropietarios del resto, de un salto de agua derivado del río Eria, por me-

dio de una presa fija de piedra y cemento, en término de Morla. Ayuntamiento de Castrocontrigo, del canal conductor de la presa hasta la casa de máquinas situada en el término de Torneros, del mismo Ayuntamiento, de la misma casa de máquinas, del alternador, del elevador de la turbina, uno y otro con sus accesorios correspondientes y demás maquinaria destinada a producir energía eléctrica, de la misma línea de conducción aérea de esta energía eléctrica hasta La Bañeza, los transformadores, herramientas, efectos y material propio de la indicada industria; dichos bienes fueron rematados por el Juzgado exhortante y vendidos en pública subasta a favor de D. Balbino Nistal Fernández, D. Fernando Fernández Luengo, D. José de Paz Pérez y D. José Marcos de Segovia, todos de esta vecindad, habiéndose otorgado al efecto la correspondiente escritura pública con fecha diez y ocho de Junio último.

Y en cumplimiento de referido exhorto, por medio del presente se hace saber y se requiere a cuantas personas y entidades tengan relación con la mencionada empresa, para que reconozcan a los expresados D. Balbino Nistal Fernández, don Fernando Fernández Luengo, don José de Paz Pérez y D. José Marcos de Segovia, como únicos partícipes en los repetidos bienes y por partes iguales sustitución de D. Santiago



de La Bañeza, a cinco de novecientos treinta y cinco, don Fernando Fernández Luengo, don José de Paz Pérez y D. José Marcos de Segovia, como únicos partícipes en los repetidos bienes y por partes iguales sustitución de D. Santiago Fernández.—El Secretario, Juan Martín. Núm. 513.—34,50 ptas.

**Juzgado de instrucción de Ponferrada**  
Don Julio Fernández Quiñones, accidental Juez de instrucción de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber sido capturado el procesado Santiago Gómez González, se deja sin efecto la requisitoria con fecha 26 de Febrero último, llamándole por consecuencia del sumario número 143 de 1934, sobre desordenes públicos, e insertado en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Ponferrada, a 25 de Junio de 1935.—Julio Fernández.—El Secretario, Julio Fuertes.

**Juzgado municipal de Cabañas Raras**  
Publicada en el BOLETÍN OFICIAL número 147, cédula de citación extendida por este Juzgado citando a José Abajo Botas, se advierte el error del nombre del demandante que dice Arsenio, debiendo decir Orenicio, que es el que demanda, entendiéndose rectificadas en este sentido dicha cédula.

Cabañas Raras, 29 de Junio de 1935.—El Juez, Gumersindo del Puerto.—El Secretario, Manuel Ferrera.

**Juzgado municipal de San Cristóbal de la Polantera**  
Don Victorino Fraile Fuertes, Juez municipal de San Cristóbal de la Polantera.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por no haberse presentado a tomar posesión el nombrado en concurso libre, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia vacante dicha plaza por medio del presente a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo los aspirantes a ella presentar sus solicitudes debidamente reintegradas y legalizadas en forma, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, durante dicho plazo.

Será condición indispensable y se exigirá rigurosamente que el nombrado para dicho cargo fije su residencia y domicilio en este término municipal, no concediéndose por este Juzgado permisos ni licencias en tanto no quede la Secretaria bien atendida.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, expido la presente en San Cristóbal de la Polantera a 28 de Junio de 1935.—Victorino Fraile.—El Secretario, P. H.: Manuel González.

**Cédulas de citación**  
Cumpliendo lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en auto de esta fecha dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 88 del corriente año, sobre tenencia ilícita de

arma corta de fuego, por consecuencia de haber sido hallada una pistola marca Star, calibre nueve milímetros, perteneciente a un guardia civil del puesto de Páramo del Sil, la que fué sustraída durante los últimos movimientos revolucionarios y ocultada en el monte de Villamartín del Sil, cito en forma y a medio de la presente a los autores de la sustracción de dicha arma para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado sito en la calle Ancha, para ser oídos; bajo apercibimiento de que otro caso les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste expido y firmo la presente en Ponferrada a 26 de Junio de 1935.—P. H.: Julio Fuertes.

Por la presente se cita a Justino Dosanchos, natural de Braganza (Portugal), ignorándose las demás circunstancias personales así como su paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 3 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, al acto del juicio de faltas, por atropello de su hijo de 5 años, Victorio Dosanchos, por el coche oficial de la Guardia civil de esta ciudad.

León, 28 de Junio de 1935.—El Secretario habilitado, J. Quirós.

Por la presente se cita a Dolores Jiménez Salazar, de 25 años, casada, hija de Ramón y de Rosario, natural de Toral de los Vados y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 10 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por lesiones como perjudicada.

Por la presente se cita a José Pascual Prado, de 23 años, hijo de Tomás y María, y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 5 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas como perjudicado por daños causados en su bicicleta por una camioneta que conducía Nicolás Pérez.

Por la presente se cita a Gumerindo Cuota, de 25 años, casado, chofer, cuyas demás circunstancias personales se ignorán, así como su paradero, para que comparezca ante

este Juzgado municipal el día 7 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, al acto del juicio de faltas por hurto de 25 pesetas y un reloj de niquel con pulsera, como denunciado.

León, 1.º de Julio de 1935.—El Secretario, J. Quirós.

El Sr. D. Alfonso Villafañe Barreales, Juez municipal de este territorio, por providencia de este día, ha acordado, se cite por cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al denunciado a juicio de faltas Eleuterio Diez Riaño, natural de Prioro, de esta provincia, de 35 años, casado de profesión pastor, en ignorado paradero, para que el día 20 de Julio actual, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diecisiete, con el fin de celebrar el juicio de faltas a que le denuncia el Guarda jurado de este Ayuntamiento; bajo el apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

Mansilla Mayor, 2 de Julio de 1935.—El Secretario, Fernando Rodríguez.

#### Requisitorias

Ovalle Vega, Lisardo; natural de Magaz de Arriba, Ayuntamiento de Arganza, provincia de León, hijo de Francisco y María, de oficio minero, de estado soltero, de 23 años de edad, de estatura baja, color moreno, pelo y cejas negros, nariz de boca regular, frente ancha; nacido del Hospital de Astorga, en donde se encontraba como presunto delincuente, procesado en la causa núm. 101 de 1933, que se instruye por sucesos revolucionarios ocurridos el 11 de Diciembre de 1933, en Vega de Espinareda, comparecerá dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Teniente Juez Militar de la Plaza de León, D. Sergio Martínez Mantecón; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se cita a las autoridades, así como a los literales y mando a todos los efectos de la Policía judicial, para que busque y capture de dicho

y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

León, 27 de Junio de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

González González, Virginio; hijo de padres desconocidos, natural de León, de 22 años de edad, de oficio zapatero, y cuyas señas personales son: estatura 1,641 metros, pelo y cejas de color castaño, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, sin señas particulares, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, comparecerá en el término de treinta días, en Burgos, ante el Teniente Juez instructor de dicho expediente, D. Severo Gutiérrez Moral, en el Reaimiento de Infantería número 30; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Dado en Burgos, a 3 de Julio de 1935.—El Teniente Juez instructor, Severo Gutiérrez.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los socios de las aguas de la Presa del Cabildo, para el día 18 de Julio, y hora de las quince, para tratar lo siguiente.

Todo lo que comprende el capítulo 53 de nuestras Ordenanzas, en lo que han de pagar los socios que por el muro de D. Luis del

re una reclamación que hace dicato de unos trabajos que Porfirio Valcarce, en la presa Comunidad.

se reúne mayoría, se convoca la misma forma para el día mismo, y hora de las quince, válidos los acuerdos.

Santibáñez de Rueda, 1.º de Julio de 1935.—El Presidente, Angel Corral. Núm. 521.—10,00 pts.

El día 2 del actual, se extravió del pueblo de Santa María del Monte, una yegua, de pelo rojo, crin larga, cola corta, una pielga en una pata y una cortadura de pelo en el carrillo izquierdo.

Su dueño es Cosme Sánchez y vive en Santa María del Monte del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado.

N.º 522.—5,00 pts.

Imp. de la Diputación provincial

